



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 24 JUN. 2019

VISTO:

El Expediente N° 002838- 2019 que contiene el Informe N° 070-2019-UPE/HH-MINSA, Memorando N° 895-2019- UPE/HH; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos público, teniendo, entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión, Pública, señalando entre otros, que la modernización de la gestión pública, señalando entre otros, que la modernización de la gestión pública es una política de Estado que alcanza a todas las entidades públicas que lo conforman, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la ley; compromete al Poder Ejecutivo, organismos autónomos, gobiernos descentralizados, instituciones políticas y la sociedad civil, a través de sus distintas organizaciones;

Que, mediante la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, la Secretaria de Gestión Pública de la PCM, aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en la entidades de la administración pública, que establece las disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en la entidades de la administración públicas, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia, impactar de manera positiva en el bienestar de los ciudadanos;

Que, mediante el Informe N°070-2019- UPE/HH-MINSA, emitido por Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico donde solicita la aprobación del PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN POR PROCESOS EN EL HOSPITAL DE HUAYCAN; el mismo que tiene como objetivo general, Implementar el Mapa de Procesos y Manual de Procedimiento con un enfoque en sus procesos para identificar y suministrar información para el análisis del Hospital de Huaycán; siendo igualmente los objetivos específicos: a) Fortalecer competencia al Equipo de Trabajo para la implementación de Gestión por Procesos b) Diseñar el Mapa de Procesos de nivel 2 a mas (Mapa de Procesos) del Hospital de Huaycán c) Elaborar el Manual de Procedimientos, mediante acto resolutivo;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en la entidades de la administración pública y la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN POR PROCESOS EN EL HOSPITAL DE HUAYCAN, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que en veinte (20) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Juan Carlos Yafac Villanueva
Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva
C.M.P. 024659
DIRECTOR (e)

JCYV/maac.-

- Dirección.
- A. Legal
- Unidad de Administración
- Unidad de Planeamiento
- O. Comunicaciones
- Archivo.